

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 25/2011

Viedma, 8 de febrero de 2011.

VISTO: El expediente nro. SS/0073/07 caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/CONVENIO CONCILIACIÓN LABORAL (S.C. DE BARILOCHE)”, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución N° 952/07 se otorgó matrícula provisoria como conciliadores laborales a los profesionales mencionados en la misma en el marco de la experiencia piloto de San Carlos de Bariloche que se realiza en convenio con el Colegio de Abogados a efectos de viabilizar la referida experiencia.

II. Que dicha matriculación se encuentra vigente hasta el 30-03-11 atento la prórroga dispuesta por la Resolución 770/10.

III. Que la Dra. Silvina Cohen Arazi solicitó oportunamente su incorporación al listado de conciliadores, acreditando formación específica.

IV. Que habiéndose expedido favorablemente los integrantes de la Comisión de Conciliación Laboral creada por Res. 725/09, Dres. Juan Alberto Lagomarsino, Gustavo Guerra Labayén y Norah Aguirre, corresponde proceder a la matriculación provisoria como conciliadora laboral hasta el 30-03-2011 de la señora doctora SILVINA COHEN ARAZI, debiéndose verificar la documentación correspondiente por el Ce. Ju. Me. De San Carlos Bariloche.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) OTORGAR matrícula provisoria hasta el 30-03-2011 como conciliadora laboral a la señora doctora SILVINA COHEN ARAZI, debiéndose verificar la documentación correspondiente por el Ce.Ju.Me. de San Carlos de Bariloche.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente Subrogante STJ - LUTZ - Juez STJ.

LOZADA - Secretario Subrogante Superintendencia STJ.